



RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por oposición y por concurso-oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A2, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, sector de administración especial, por el turno libre (TLOC23_A2_34), convocadas por resolución de 12 de enero de 2024 (BOE 23.01.2024).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo, por oposición y por concurso-oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A2, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, sector de administración especial, por el turno libre, convocadas por resolución de 12 de enero de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionarias de carreras del grupo A, subgrupo A2, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, sector de administración especial, por el turno libre, a las personas aprobadas que se indican:

PERSONAS APROBADAS POR OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
***1292**	ACAMER MATEU	SARA

PERSONAS APROBADAS POR CONCURSO-OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
***8106**	ARIAS FIGARO	ENARA LAURA
***5238**	LOZANO AGUILAR	MARIA DEL CARMEN



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el **15 de mayo de 2026**.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, a fecha de la firma. Juan Luis Gandía Cabedo, Rector de la Universitat de València.


